



FARMWORKER LEGAL SERVICES

SERVICIOS LEGALES PARA TRABAJADORES DEL CAMPO

3030 S. 9TH STREET, SUITE 1A
KALAMAZOO, MICHIGAN 49009

TEL: (269) 492-7190
FAX: (269) 492-7198
WWW.FARMWORKERLAW.ORG

INFORME TEMÁTICO: Derecho de Entrar a los Campamentos de Trabajo de Migrantes

Los trabajadores comunitarios tienen derecho a entrar a los campamentos de trabajo de migrantes sin el permiso o conocimiento del propietario u operador del campamento.

Rev. Marzo 2012

Norma jurídica:

Los ocupantes de campamentos de trabajo para migrantes, sus invitados, y representantes de organizaciones de asistencia tienen el derecho de entrar y salir de los campamentos para migrantes sin el permiso o conocimiento del propietario u operador de los campamentos de trabajo.¹ Los propietarios y operadores de campamentos no pueden prohibirle a los trabajadores comunitarios o los invitados visitas razonables a los campamentos para migrantes.² Los trabajadores comunitarios pueden entrar en los campamentos para migrantes sin registrarse o notificarle al propietario/operador del campamento antes de entrar al campamento de trabajo³

Aplicabilidad de GAP:

La norma legal antes mencionada, establecida por la decisión histórica del tribunal federal en Folgueras v. Hassle; los Estados Unidos v. Hassle, 331 F. Supp. 615 (W.D. Mich. 1971), sobrepasa reglamentos, tales como esos incluidas en Buenas Prácticas Agrícolas (en inglés *Good Agricultural Practices* ("GAP")) y los programas similares de auditoría.⁴ El manual de GAP es simplemente una recomendación, y "no tiene la fuerza y efecto de la ley y por lo tanto no está sujeto a hacerse cumplir."⁵ Además, el manual de GAP se aplica sólo al lugar de trabajo agrícola, no a las viviendas.⁶ Incluso en situaciones en las que pudiera decirse que el "lugar de trabajo" y las "viviendas" están conectados, el manual de GAP no restringe ni reemplaza al precedente legal que reconoce los derechos constitucionales, legales, y comunes a entrar libremente a los campamentos de trabajo para migrantes a visitar y servir a los ocupantes.⁷

Para información adicional o ayuda para resolver un problema específico que implica la negación o limitación al derecho de ingresar libremente a campamentos de trabajo de migrantes, póngase en contacto con Farmworker Legal Services, Migrant Legal Aid, el Departamento de Derechos Civiles de Michigan, o un abogado privado.

¹ En 1971, un tribunal federal del oeste de Michigan emitió la decisión histórica Folgueras v. Hassle; United States v. Hassle, 331 F. Supp. 615 (W.D. Mich. 1971) que defiende el derecho de acceso libre a los trabajadores migrantes, sus invitados, y trabajadores comunitarios a los campos de trabajo. Desde entonces, los reglamentos de Folgueras de acceso libre han sido ejercidos por los tribunales de otros estados y continúan ofreciendo un precedente legal sobre los derechos de acceso a las viviendas de trabajo.

² Id., at 623 (asegurando que el dueño u operador del campo de trabajo "constitucionalmente no puede privar a los trabajadores migrantes que viven en sus campamentos, o miembros de organizaciones de asistencia, o simples visitantes, un acceso razonable a sus campamentos"); véase también Id., at 624 ("[L]os derechos de propiedad del dueño del campamento no incluye el derecho a negarles acceso a sus campos a los invitados o personas que trabajan para una agencia privada o gubernamental, cuyo principal objetivo es la salud, el bienestar o la dignidad de los trabajadores migrantes como seres humanos.").

³ Id., at 625 (prohibición a propietarios y operadores de campos "de interferir con las personas que buscan acceso a entrar a los campamentos de trabajo agrícola o han entrado a dichos campos localizados en su propiedad o que controla con el propósito de visitar a los residentes de los campos").

⁴ Ver Guía para la Industria, Guía para Minimizar el Riesgo Microbiano en los Alimentos, para las Frutas y Hortalizas Frescas, Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE.UU. (Oct. 1998), disponible en <http://www.fda.gov/downloads/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/GuidanceDocuments/ProduceandPlanProducts/UCM169112.pdf>.

⁵ Id., at 2.

⁶ Id. Mientras que la parte 7 del manual de GAP ofrece una recomendación no vinculante que una planta tenga una lista de registración, dicha recomendación se aplica sólo a las instalaciones donde se procesan los productos frescos. Id., at 32.

⁷ Id., al 2.

